

mada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 27 de abril de 2007, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 27 de abril de 2007.-El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

07/6506

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número PQ 65/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ 65/06. Nombre y Apellidos: Don Javier Xiralt Valero. Domicilio: calle Galarene, 1. Algorta - Getxo (Vizcaya). DNI: 34.761.115-L. Denunciante: Seprona Guardia Civil de Cabezón de la Sal. Motivo del expediente: Circular sin permiso con vehículo a motor marca Nissan Terrano, matrícula 4424 CZX, el día 23 de septiembre de 2006, en el paraje Haya Corva, término municipal de Ruente, por el interior del Parque Natural Saja Besaya. Los hechos imputados se encuentran tipificados como infracción leve en el artículo 21.1 de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 16 de abril de 2007.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

07/5952

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 13 de abril de 2007.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	REQ.
399048378448	V LOPEZ	02681420	LAUJAR DE ANDARAX	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390048208687	ELLURO	35039767	BARCELONA	30-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
399403884058	M MORENO	38039124	BARCELONA	22-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399403850826	M TORAL	22722486	BARAKALDO	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404240453	J LUQUE	22743784	BARAKALDO	17-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390049365302	D LOPEZ	44976398	BARAKALDO	06-02-2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
390404245268	GESANORT S L	B95395877	BILBAO	04-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390048532922	J QUINONES	X4862056V	BILBAO	17-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049338300	L GONZALEZ	20169725	BILBAO	16-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
390404247940	I MARTIN	30572066	BILBAO	04-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
399403832850	ILLANO	30694461	BILBAO	26-02-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
390404240118	R AGUINAGA	78940696	BILBAO	16-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390404245785	S ESPINOSA	78948383	BILBAO	02-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390049228074	J GONZALEZ	15230089	DERIO	26-01-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404240994	EUSKO CREDITS SL	B95393120	DURANGO	18-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)